

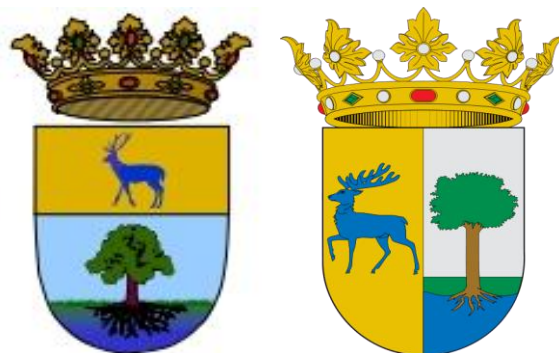
ESTUDIO SOBRE EL DISEÑO Y REPRESENTACIÓN DEL ESCUDO ACTUAL DE LA VILLA DE ANNA

**En base a la resolución de 3 de mayo de 2004, del Conseller de Justicia y
Administraciones Públicas, por la que se aprueba el escudo del Ayuntamiento de Anna .**

Resumen de la cuestión.....	1
Conceptos previos.	3
Antecedentes de los emblemas utilizados en la Villa.	3
Marco legal de aplicación.	7
1. La forma del escudo. «Escudo cuadrilongo de punta redonda. Partido.	8
a) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Partido	8
b) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Cortado	8
c) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Tronchado	8
d) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Tajado	9
<i>Divisiones y puntos principales de un escudo.</i>	9
2. En el primer cuartel, en campo de oro ,un ciervo pasante de azur	9
a) Los Cervellón	10
b) Los señores de la Villa. Los Borja y Cervellón en Anna	13
c) Algunas consideraciones sobre las reglas del blasón aplicadas en el escudo	18
3. En el segundo cuartel, en campo de plata, un árbol de su color sobre terraza de sinople extendiendo sus raíces en un lago de azur. Al timbre, corona real abierta.»	19
Bibliografía.....	20

ESTUDIO SOBRE EL DISEÑO Y REPRESENTACIÓN DEL ESCUDO ACTUAL DE LA VILLA DE ANNA

En base a la resolución de 3 de mayo de 2004, del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el escudo del Ayuntamiento de Anna .



Representación del escudo municipal tal y como se conoce en la actualidad y como quedaría si se aplicase la resolución de 3 de mayo de 2004

Resumen de la cuestión.

El presente estudio tiene por finalidad única y última, la clarificación del diseño y representación del blasón actual que es conocido y utilizado de forma habitual como símbolo de representación de la Villa de Anna, en base a la decisión tomada por el Excmo. Ayuntamiento en plenario de 16 de julio de 2003.

De la lectura pormenorizada de los acuerdos que emanan de aquel pleno y ,consecuentemente, de la resolución de 3 de mayo de 2004, del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas ,queda en evidencia que existe una notable diferencia, conceptual y de representación, entre lo acordado y expuesto en la norma citada y la plasmación gráfica que de aquella se realizó ya en origen.

Con el paso del tiempo, este blasón que se ha consolidado en el imaginario de las gentes , ha dado como resultado un símbolo de representación de la Villa que aunque paradójicamente no se ajusta a los acuerdos adoptados en su momento es ampliamente aceptado por la población.

Dado que el diseño y conformación del actual escudo parte de una decisión, voluntaria, e independiente de la corporación , que ajustándose a la legislación vigente, es ese momento, elige como la forma propia del blasón que identifica a la Villa ,la que viene definida por la resolución citada, sería coherente y, en cualquier caso, conveniente que este símbolo se acomodase estrictamente a la norma aprobada en su momento o que ,como alternativa, se promovieran los cambios necesarios para que el diseño del escudo tuviese una coherencia formal en sintonía con los deseos de la población.



El establecimiento de los símbolos de representación de una localidad es una tarea que tiene que abarcar, necesariamente, varias generaciones y entiendo que ha sido responsabilidad de la nuestra la definición, determinación y transmisión de aquellas señas de identidad que libremente hemos escogido como identificativas de un pueblo que como tal, comienza formalmente a ser reconocido y singularizado a mediados del siglo XIII.

Muchos han sido los señores de la Villa que a lo largo de ,al menos, estos ocho siglos han dejado la marca de establecimiento¹, generalmente con un propósito de continuidad, en este territorio. No siempre entre estos y los pobladores , existió la sensación de pertenencia a una comunidad y en demasiadas ocasiones fuimos objeto de una mera transmisión patrimonial entre Señores que apenas si conocían de la existencia de esta tierra, más allá del beneficio que les reportaba el cobro de unas rentas en un territorio de frontera. A pesar de que existen razones históricas y sobre todo personales que lo justifican, ninguno de ellos, ni tan siquiera, **el primer conde de Anna**, singularizó en su escudo de armas representación alguna sobre el territorio que daba origen a su título.

La no existencia ,de tradición histórica, de un código que singularizase la identificación de la Villa, ha impedido en el tiempo **Blasonar**, es decir describir las armerías que están representadas gráficamente sobre el escudo. Ha sido esta generación ,en base a una decisión libre, la que con el afán de encontrar un símbolo que nos una y represente como comunidad, ha decidido describir un blasón que recoja los elementos que históricamente la singularizan, estableciendo con él un símbolo que nos identifica como pueblo . Con este hecho, podemos afirmar que en estricta ortodoxia vexilológica, hemos actuado como titulares de **un blasón de armas nuevas** en las que como representación se eligieron las de uno de sus Señores.

Sin ánimo de agotar la investigación, y con ningún interés de iniciar polémica alguna que traspase el marco estricto de este trabajo, *pongo en su conocimiento las conclusiones de este estudio con el objetivo de que sirvan para clarificar ,regularizar y consolidar para las siguientes generaciones el símbolo de representación de todos los Anneros .*

"La correspondencia entre un blasón y su representación es el eje mismo de la heráldica por lo que la descripción de un blasón debe permitir siempre la representación correcta de las armerías y la lectura correcta de estas debe conducir a que el primero² rinda cuentas sobre sus rasgos significativos".

¹ En el sentido de fundación de algo

² El titular.



Conceptos previos.

La palabra blasón, en su acepción más general, significa todo signo, figura o emblema con que se distinguen unos de otros los reinos, provincias, ciudades, pueblos, familias e individuos. Aunque podemos considerar como sinónimos las palabras blasón y escudo, esta en estricta ortodoxia es el elemento central y principal de las armerías así como el soporte sobre el que se representan las armas que singularizan, en este caso, a una comunidad..

Antecedentes de los emblemas utilizados en la Villa.

Así como en el origen fundacional de la Villa, debió de ser el sustrato poblacional quien generó esa primera seña de identidad que identificaba el topónimo de Anna con el territorio³, podemos afirmar sin lugar a dudas, que la Villa de Anna como otros tantos pueblos que fueron repoblados tras la Conquista de Jaime I⁴ no tuvieron un escudo que las identificase de forma singular con los propietarios de los derechos otorgados por el rey, y ello por la escasa relación que como veremos van a mantener los **señores** que a lo largo de su historia han ejercido el poder territorial y económico sobre la misma.

El nombre del lugar, vino dado por los pobladores, **la representación de su propiedad no mereció para sus dueños la identificación de su singularidad en casi ninguna de la Casas Señoriales que mantuvieron relación con el territorio.** Realizo esta salvedad, al referirme a la situación creada a finales del S. XVI, en la que tras una de aquellas ventas fruto de la necesidad de aquellos “nobles” de obtener liquidez económica se crea el **Condado de Anna**, que territorialmente se completa con las posesiones que el conde **Joseph Pujadas** tenía en Elda, Piles, Relleu, Finestrat y Agres. Este “ personaje de vida turbulenta “, si que mantuvo, por circunstancias vitales, una relación directa con el municipio, incluso modifico el antiguo castillo para transformarlo en la Casa Señorial de la Alameda en la que pasó su familia largas temporadas. Pese a ello no conocemos que identificase su escudo de armas con la población.

Pasado el tiempo fueron los Cervellón y los Hernán Núñez, los que se hicieron cargo de la propiedad de la Villa de Anna, limitándose a su administración económica de la que formaban parte: viviendas, pobladores, frutos, árboles, ganado y territorio en la misma proporción. Las uniones familiares y las compraventas de los derechos sobre los señoríos acabaron por engrosar un patrimonio territorial y nobiliario que acabó acumulándose en el Ducado de Hernan Nuñez, que como título de rango superior acabó por diluir los Condados de Anna y de Cervellón.

La relación de los Cervellón con Anna, se inicia a través de la unión matrimonial con los Borja de Canals, que en 1460 a través de Isabel Borja⁵ efectúan la compra de la Villa a **Vitali de Vilanova**⁶. **El 5 de noviembre de 1585, las Cortes de Aragón Valencia y Monzón, aprobaron la venta que el**

³ -Entorno a los siglos VIII-IX

⁴ -S. XIII

⁵ - **Doña Isabel de Borja**, hermana del Papa Calixto III y madre de Alejandro VI. Fué señora de la baronía de Anna, la cual dio á su nieto D. Jofre Llanzol y de Borja.

⁶ A pesar de que carecía de fuero legal para hacerlo.



rey Felipe hizo de la Villa de Anna a los Condes de Cervellón, ostentando el título de primeros Condes de Cervellón D. Bernabé de Borja Lanzol y Aguilar y Dña Violante Pujades de Borja y de Palafox, pero manteniendo para la Villa el título de Baronía, honor que acumula al anterior título de Cervellón D. Bernabé de Borja .

Felipe III erige en Condado la Villa de Anna el 3/05/1604 por lo que la Baronía de Anna pasa a ser Condado en la persona de Fernando Pujades de Borja y Próxita, primer Conde de Anna y Elda, casado con Francisca Alapont Relleu (Ferrer). El condado de Anna es históricamente posterior al de Cervellón y nobiliariamente equivalente en rango a este. En la actualidad el actual Conde de Anna alcanza el número del decimoséptimo en la lista de este honor y en ninguno de los casos, tenemos referencia que se singularizase en su escudo de armas una referencia al Condado de Anna, posiblemente porque acumulaban este título a otros honores de más rango como fue el caso del Ducado de los Hernán Núñez

En 1712 los Condes de Cervellón adquieren el dominio del Condado de Anna, tras la guerra de sucesión, al ser desposeído de sus bienes mediante resolución en 1706 Francisco Coloma y Leyva⁷, que heredó de su padre títulos y bienes, hasta que en 1725 se firma el tratado de Viena que devuelve los bienes a los confiscados, Francisco Coloma y su familia se vieron privados de su fortuna que pasó a ser gestionada por la Corona, en consecuencia, les situó en una débil posición económica, superada gracias a que el propio Rey les otorgó pensiones vitalicias. No obstante Francisco Coloma sufrió destierro ,no así su familia, y sólo regresó a Valencia para morir.

A la muerte del Conde de Baños Anna y Elda ,en fecha 11/10/1731 adquiere el Señorío de Anna el Conde de Puñonrostro , y a partir de 1797 tras el acuerdo de adhesión a la corona , por parte de la corporación municipal, y la desaparición formal de los Señoríos ,siguen ostentando el título la línea familiar de los Cervellón y el Ducado de Fernán Núñez.

Pese a ello, en los últimos cincuenta años se creó una corriente de opinión en la que se consideraba aceptable la denominación de “Cervellón” para referirse a la Casa Señorial de la Plaza de los Álamos, aunque no conste que ninguno de ellos llegase a habitarla. A esta creencia contribuyó en gran medida la leyenda que relata Escolano sobre las puertas de Cristal por la que se atribuye el hallazgo de las mismas al Conde de Anna , que no de Cervellón , en un lugar indeterminado del lago de la Albufera y que por el contexto histórico ,en el que se narra, tras la expulsión de los moriscos, en 1609, debían de ir referidas al entonces primer Conde de Anna Joseph Pujadas.



Archivo Municipal de Anna

Dejado sentado que nunca la Villa de Anna tuvo un escudo representativo, conocido, de su Condado, varios han sido los intentos de dotar de ese símbolo de identidad al pueblo de los que podemos datar históricamente los siguientes:

Tras la adhesión de la Villa a la Corona el 9/06/1762, existió un sello en el Ayuntamiento de Anna que representaba el Oriol con las barras de Aragón en un solo

⁷ Por su posición en favor de los Austrias.

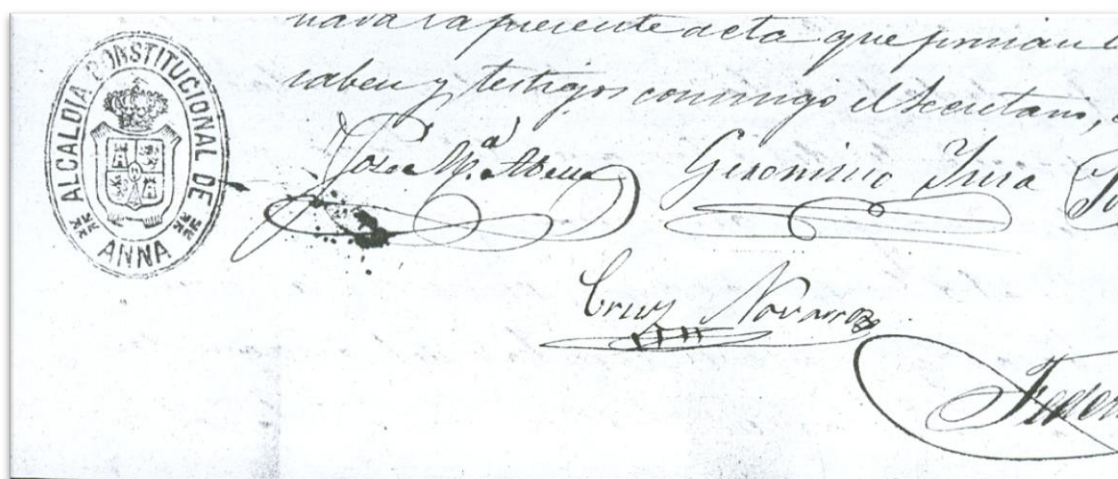


cuartel en la parte inferior. Este icono es el que genéricamente obtuvieron todos aquellos pueblos que históricamente carecían de escudo heráldico y fue utilizado hasta bien entrada la primera mitad del siglo XIX.



Archivo Municipal de Anna

Durante la parte final del siglo XIX y la primera del XX nos encontramos que el Ayuntamiento de la época incorpora como sello identificativo el propio de la casa reinante en España tal y como demuestra el siguiente sello de 1839



Archivo Municipal de Anna



El sello constitucional es incorporado a la vida institucional de la Villa en el s. XIX, como queda reflejado en este documento de 1884. El uso administrativo que se hizo en los siguientes periodos no paso de ser meramente funcional recogiendo en cada época el símbolo oficial del régimen gobernante.

El primer intento de dotar a la Villa de un escudo propio, se produce con la llegada a la localidad del Farmacéutico **D. Juan Belloch Puig**⁸, que años después ejercería hasta su muerte como Cronista oficial de la Villa. Hombre culto y muy meticulouso en las formas, intentó plasmar en un escudo aquellos 700 años de historia que abarcaban desde la venta de la localidad por Jaime I hasta nuestros días. Este escudo de una forma u otra fue introducido en la vida de la localidad y

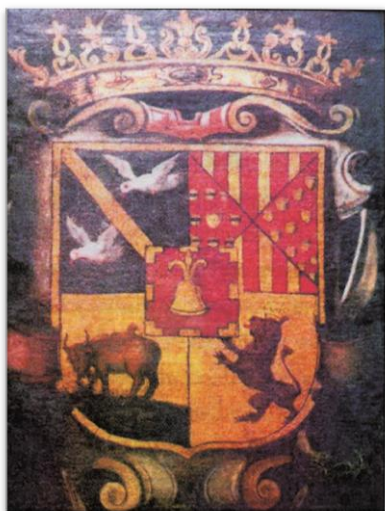
⁸ - A mediados de los años cuarenta del siglo XX



tuvo una vigencia social que no oficial hasta la parte final de la década de los 90⁹ del siglo XX. En un artículo publicado por el propio Juan Belloch Puig en la desaparecida gacetilla “**Albufera**”¹⁰ realiza un pormenorizado análisis de este escudo:

El escudo constaba de cinco cuarteles:

1. El primer cuartel es el central en honor al primer señor de Anna D. Pelayo Pedro Correa que fue el maestre de la Orden de Santiago a quien Jaime I cede la Villa de Anna y a la que perteneció durante 285 años.
2. El segundo es el cuartel superior izquierdo, es el que en heráldica se denomina “Cantón diestro del Jefe” que lleva las barras de Aragón como representación del blasón de Jaime I y que como ya he mencionado son comunes a todos los pueblos de Valencia.
3. El tercer cuartel el superior derecho representa “en campo de oro un buey pasante de gules con los pies apoyados en el sinople”¹¹.
4. El cuarto que identificaremos como el inferior izquierdo, recoge el emblema de la casa de Cervellón “**En campo de plata un ciervo de azur**”¹².
5. **El inferior derecho y quinto representa lo más significativo de la localidad representa en campo de plata un lago de azur¹³ con un pino de sinople**



Durante la última década del siglo XX el Ayuntamiento de Anna, en un intento de encontrar un símbolo heráldico propio de la localidad, solicitó un estudio sobre el escudo de Anna en base a una pintura que fue donada al Ayuntamiento por un particular y que supuso la recuperación de lo que Rausell describe como el escudo Condal que estaba situado en la parte superior del retablo de la Iglesia parroquial antes del 31 de julio de 1936 y que se da por desaparecido tras el asalto y saqueo del templo.

El estudio solicitado, como correspondía a la cantidad de evidencias que ya se disponían, dio como resultado que este blasón, evidentemente, poco o nada tiene que ver con la localidad, aunque sí con la casa y el Ducado de Hernán Núñez.

⁹ - Del siglo XX.

¹⁰ -Año I- numero :5 – Mayo de 1972

¹¹ -Verde

¹² -Azul

¹³ -La Albufera de Anna



Marco legal de aplicación.

En 9 de agosto del año 2002 el Ayuntamiento, aprobó una propuesta de escudo municipal en tres cuarteles, que contuviese los símbolos de los Borja, Cervellón y el árbol sobre la laguna¹⁴.

El consejo Técnico de Heraldica y Vexicología, en base al decreto 116/1994 de 21 de junio dictaminó que el escudo debía disponer de dos cuarteles y había que optar por uno de los dos títulos, Borja o Cervellón. Finalmente y con arreglo a las normas establecidas en el **Decreto 116/1994, de 21 de junio**, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana, **el 16 de julio de 2003¹⁵** decidió en sesión plenaria adoptar el acuerdo de determinar un nuevo escudo como símbolo oficial del municipio de Anna, acuerdo que fue ratificado por **El consejo Técnico de Heraldica y Vexicología el 24 de octubre de 2003**, elevando propuesta el 30 de enero de 2004 dando origen a la **resolución de 3 de mayo de 2004, del conseller de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el escudo del Ayuntamiento de Anna (Valencia)¹⁶. [2004/E5131]**.

En esta resolución que contó con la aprobación preceptiva del Consejo Técnico de Heraldica, que emitió dictamen favorable sobre la propuesta de escudo adoptada por el Ayuntamiento de Anna, describía el nuevo símbolo en los siguientes términos:

1. **Escudo cuadrilongo de punta redonda. Partido.**
2. **En el primer cuartel, en campo de oro, un ciervo pasante de azul.**
3. **En el segundo cuartel, en campo de plata, un árbol de su color sobre terraza de sinople extendiendo sus raíces en un lago de azul. Al timbre, corona real abierta**



Según el decreto 116/1994 de 21 de junio por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de de las entidades locales de la Comunidad Valenciana en su artículo doce, expone:

Criterios heráldicos y vexilológicos a considerar de forma general:

1. En cuanto al escudo su forma será cuadrilongo de punta redonda salvo casos debidamente justificados en la tradición histórica, en que podrá ser un losange de ángulos rectos conforme a las figuras contenidas en el anexo II de este decreto

Se utilizará por timbre la corona real abierta conforme a la tradición valenciana tal y como figura en el anexo II.



¹⁴ -DOGV 26/11/2002

¹⁵ -DOGV: 27/10/2003

¹⁶ -DOGV:4763 de 28/05/2004

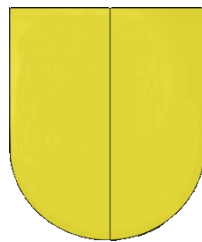


1. La forma del escudo. «Escudo cuadrilongo de punta redonda. Partido.

El escudo puede ser dividido en muchas partes iguales y el origen de ellos será la marca de los golpes recibidos en el escudo durante los combates. Estas cuatro particiones de base son llamadas "los cuatro golpes guerreros", aunque los nombres no corresponden al vocabulario del esgrima medieval. Según líneas simples, las cuatro *particiones* de base son:

a) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Partido

El partido: Escudo dividido por el medio mediante una línea perpendicular



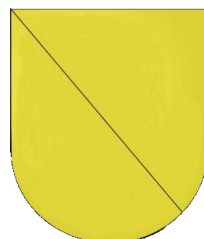
b) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Cortado

El cortado: Escudo dividido por el medio mediante una línea horizontal



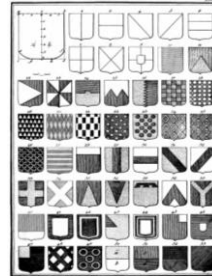
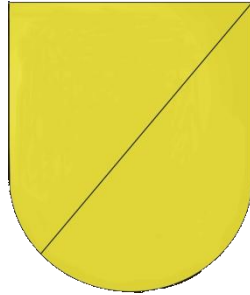
c) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Tronchado

El tronchado: Escudo dividido por la mitad por una línea diagonal trazada desde el ángulo izquierdo al derecho mediante una línea perpendicular.



d) Escudo cuadrilongo de punta redonda. Tajado

El *tajado*: Escudo dividido por la mitad por una línea diagonal trazada desde el ángulo izquierdo al derecho mediante una línea perpendicular



Tratado de heráldica y
blasón Francisco
Piferrer

Estas *particiones* de base pueden combinarse hasta el infinito.

Divisiones y puntos principales de un escudo.

El escudo propiamente dicho, y para diferenciar sus distintas partes, se divide horizontalmente en tres partes y verticalmente en otras tres. Así tenemos que de la división horizontal nos resultan; "el jefe", o parte alta; "el centro" y la "punta", o parte baja. De la división vertical nos queda "la diestra", o derecha del escudo, que no del espectador; "el centro", y "la siniestra", o izquierda del escudo, que es la derecha del espectador. De estas divisiones nos resultan nueve espacios, que denominaremos, partiendo del "jefe"; Cantón diestro del jefe, Centro del jefe y Cantón siniestro del jefe; seguimos por el centro, y tendremos; Flanco diestro, Centro, o corazón del escudo, y Flanco siniestro; y acabando por la punta, las divisiones son; Cantón diestro de la punta, Centro de la punta y Cantón siniestro de la punta.

El punto que se coloca en la mitad superior del centro o corazón, se denomina Punto de Honor, y el que se coloca en su mitad inferior se denomina Ombligo. Con esta denominación de espacios, todos interpretaremos el mismo lugar en el escudo al querer ubicar una pieza dentro de él.

El escudo se ve, casi siempre, acompañado de otras figuras o aditamentos externos, estos principalmente son; "el timbre", que lo forma el casco, yelmo o celada, que se coloca sobre el escudo en su parte central; "la cimera", que estando formada por adornos de colores (plumas, etc) o por figuras determinadas que se relacionan con el contenido del escudo, se coloca sobre el casco, y "los lambrequines", que son figuras, generalmente de representación vegetal que, partiendo del casco, adornan los laterales del escudo.

2. En el primer cuartel, en campo de oro ,un ciervo pasante de azul .

En el primer cuartel , el reservado para el Jefe se representa las Armas (Cervellón): En campo de oro un ciervo de azul.

El **ciervo**, en heráldica, se suele representar pasante, con astas ramosas. También lo podemos encontrar parado, corriendo o incluso rampante



En esta resolución, se recoge, en el cuartel superior, la relación de Anna con los Cervellón eligiendo la representación heráldica, tradicional del apellido, que aparece en el escudo de Guillermo Cervellón: **En campo de oro, un ciervo pasante, de azur**. Estas armas son privativas del linaje de Cervelló, originario de Cataluña, con línea establecida en Murcia, y radicado en Valencia, con rama que pasó a la conquista de la Palma de Canarias, una de cuyas líneas descendientes contemporáneas está representada por don **Ignacio Cervelló Burañes**, vecino de Valencia. Estas son las primitivas y puras del linaje. También corresponden a los Cervellón de varias poblaciones aragonesas, desde el siglo XV.

a) Los Cervellón

El origen de los Cervelló proviene del Conde **Kerhart de Astolberg**, Príncipe de Alemania que vivió desde el año 690 hasta 720. Se casó con Clotilde de Baviera, de cuyo matrimonio fueron hijos, entre otros: Altmand, primogénito, en cuya sucesión se ha continuado la Casa de Astolberg, *sin faltar la línea masculina*. **Observando el escudo de armas de sus progenitores, que son en campo de oro con un ciervo azul, las mismas que siempre han usado los descendientes del segundo hijo, rama de los antiguos señores de Saxonia**. Una variante de este es la que utilizó D. Juan Belloch Puig al elaborar el cuartel inferior izquierdo del anterior escudo- no oficial-. Para ello, tomó una variante del blasón de una rama de los Cervellón **“ en campo de plata, un ciervo de azur”**, según la tesis sostenida por Miguel de Salazar.



En el caso de nuestro escudo municipal se optó por la representación tradicional de las armas primitivas del apellido: **En campo de oro, un ciervo de azur, pasante**.

Otros ostentan:

- a) En campo de oro, un ciervo, de sable.
- b) En campo de oro, un ciervo pasante, de gules.
- c) En campo de azur, un ciervo pasante, de oro.
- d) Los de Murcia, traen: Escudo partido: 1º, en campo de oro, un ciervo, de azur; 2º, en campo de plata, cinco cuervos, de sable, puestos en sotuer.
- e) En campo de gules, dos ciervos de oro.
- f) Otros, según Miguel de Salazar, usaron: Escudo partido: 1º, de plata, con un ciervo, de azur, y 2º, también de plata, con cinco ciervos, de sable, en sotuer.
- g) Por concesión de Carlos V, las primitivas armas añadieron una corona de oro, quedando: En campo de oro, un ciervo, de azur, coronado de oro.
- h) Los Cervellón de varias poblaciones aragonesas desde el siglo XV, traen: En campo de gules, dos ciervos de su color.
- i) **Los Cervelló de Valencia, según Suárez Noguera, traen: En campo de oro, un ciervo pasante, al natural y surmontado de un águila bicéfala, coronada de sable.**
- j) Los Cervelló, según Vicente de Cadenas, traen: En campo de sinople, sobre ondas de azur y plata, un castillo, de oro.
- k) Los Cervellón, según Vicente de Cadenas, traen: En campo de azur, un león rampante, de oro, coronado de lo mismo; bordura cosida de azur, con cinco escudetes de oro, cargados cada uno de una banda, de gules.



- l) Otros Cervellón, radicados en Gerona, según Vicente de Cadenas, traen: En campo de plata, una torre cubierta, de azur, almenada y mazonada de sable.
- m) De Oropesa. De oro, un ciervo de azur. Blason de mossen Pedro Cervelló, año 1534. [R. M. de Viciana].

En Catalunya hay varios escudos cívicos donde aparece el ciervo. Suele ser porque el municipio perteneció a los Cervera o a los Cervelló. Como por ejemplo, el escudo de armas de Vallirana, que perteneció a la baronía de Cervelló, por ello lleva sus mismas armas, pero intercambiando los esmaltes.

La presencia del ciervo en el escudo técnicamente se denomina en heráldica mueble o figura y son denominados así a todos los objetos naturales, artificiales o ficticios que se incluyen en los escudos. Todos ellos tienen por característica común :

- a) Ocupar un área en el campo, siendo su situación variable, aunque normalmente tienden a estar centrados y a ocupar el máximo del campo si van solos.
- b) No pueden tocar los bordes del campo ni tocarse entre sí, salvo excepciones.
- c) Rige sobre ellos la regla de no poner metal sobre metal ni color sobre color.
- d) Cuando hay más de dos, y salvo que se indique otra cosa, se colocan dos en jefe y uno en punta.
- e) En su diseño se busca no tanto la escrupulosa identificación del objeto representado, como la imagen denotadora mediante la estilización del objeto, por ello no es de extrañar que haya partes del mueble que aparezcan en ocasiones exageradas.

Podemos clasificar los muebles en tres grandes grupos:

- a) **Natural.**- Y dentro de él a su vez se puede subclasificar en figuras animales, vegetales y humanas.
- b) **Artificial.**- Integradas por todas las cosas inanimadas, incluso las que hayan podido ser creadas por el hombre.
- c) **Ficticio o quimérico.**- Engloba todos aquellos seres creados por la imaginación del hombre

En nuestro caso las figuras o muebles utilizados pertenecen al grupo que hemos definido como natural y son dos, el ciervo y el árbol

La actitud de la figura del ciervo definida por el acuerdo plenario del Ayuntamiento es la de un **ciervo pasante** . En aplicación del concepto teórico que sobre la actitud de los animales representados como figuras nos aportan las reglas del blasón, las diferentes actitudes y su representación es la siguiente:

Cuadrúpedos:

- *Arrestado*: de pie en cuatro patas
- *Aplomado*: de pie en cuatro patas, *guardante*
- *Tendido*: echados en el piso con la cabeza levantada
- *Galopante*: corriendo - cuerpo horizontal, con las cuatro patas levantadas
- *Echado*: durmiendo - echado en el piso con la cabeza baja



- *Afrontado*: cabeza girada para ver al espectador
- ***Pasante*: caminando - parados en tres patas, una levantada**
- *Rampante*: de pie en su pata trasera izquierda, otra para levantada para pelear; esta es la posición más frecuente para los leones y animales similares, se omitían en los blasones tempranos
- *Alterado*: cabeza girada hacia atrás sobre el hombro
- *Naciente*: cuando aparece de otras piezas
- *Saltando*: con ambas patas traseras en el piso y echado hacia adelante
- *Acrúpido*: sentado en sus patas traseras, patas delanteras levantadas
- *Sentado y de frente*: sentado en sus patas traseras, patas delanteras plantadas
- *Parado*: de pie en cuatro patas

Por lo que hay que concluir en la habitual aplicación de las reglas del blasón, que el ciervo cuando está puesto como *pasante* se le representa parado en tres patas, una levantada.



Quando el ciervo permanece de pie en cuatro patas se le denomina:

- Arrestado*
- Aplomado*
- Parado*



b) Los señores de la Villa. Los Borja y Cervellón en Anna

Dado que el titular del blasón que representa a la Villa es el Ayuntamiento de Anna, que propone este diseño para su aprobación y determina que en el cantón o cuartel del Jefe deben figurar las armas de los Cervellón, a quien jurídicamente se le atribuye el equivalente designado de un nombre propio (nombre de familia o nombre de lugar) y son accesorios a ese nombre, creo que es necesario detenernos en la evolución histórica de los titulares de la propiedad de este solar y en los antecedentes de aquellos señores de la Villa que ejercieron el dominio sobre su territorio en base al derecho enfiteútico y que ostentaron en algún momento el honor de ambos títulos.

REF	SEÑOR DE LA VILLA	TITULO	OTROS DATOS
26-03-1244	JAIME I cede las villas de Anna y Enguera a la Orden de Santiago		
9-04-1348	En 1348, el rey ¹⁷ hace donación en la persona de Pedro Vidal de Vilanova y uno de sus herederos de la Villa de Anna cediendo el Mero et mixto imperio que equivalía a ceder todo el poder político, administrativo, fiscal, militar y judicial tanto en causas en que la administración de la justicia era para casos comunes, de pequeña y mediana importancia que se castigaban normalmente con multas junto a los considerados más graves, como por ejemplo el asesinato, los cuales comportaban el destierro o la pena de muerte		
Hasta-1352	Vidal de Vilanova	Comendador de Montalban	Casado con :Violante Carroz de Vilanova
1352 -1356	Orden de Santiago :	Encomienda de Montalban	Comendador: Fernado Ruiz de Tauste
Hasta 1390	Orden de Santiago :	Encomienda de Montalban	Comendador :Juan Jimenez de Urrea
Hasta 1460	El 18 de Abril de 1390 pasa nuevamente la Villa de Anna a la jurisdicción de la Orden de Santiago en cumplimiento de la cesión hecha por Pedro IV, pero un año después El 18 de abril de 1391 el rey Juan I¹⁸ y posiblemente a causa de las dificultades económicas por las que pasaba su reinado dado , el desorden administrativo y financiero que presidió su mandato, vendió por mil florines a Vitali de Vilanova -19 el mero et mixto imperio ya donado a su padre, guardándose la potestad de redención.		
26 /03/1460	Vitali de Vilanova firma un contrato de venta de la Villa de Anna con Isabel de Borja pese a que la cesión inicial del usufructo abarcaba hasta él . Se produce una reclamación por Eleonoram Vitali de Vilanova , hermana de Vidal de Vilanova y viuda de Antonio Pontii de Ribelles reclamando para ella el usufructo ; pero el rey Juan II, atendiendo a la posición política que ya ejercía la familia Borja, decide dar validez al contrato entre Vitali de Vilanova e Isabel de Borja		

¹⁷ -**Pedro IV de Aragón**, llamado *el Ceremonioso* o *el del Punyuet* , II de Valencia y de Ampurias, I de Mallorca y Cerdeña y III de Barcelona.

¹⁸ - **Juan I de Aragón**, llamado **el Cazador** o el "*Amador de la gentileza*"; (1350 - 1396). Rey de Aragón , sucedió a Pedro IV .

19 -Archivo del Reino. Real nº 495 folio 210. Tomo I



REF	SEÑOR DE LA VILLA	TITULO NOBILIARIO	OTROS DATOS
1460	Isabel Borja	Señora de la Torre y lugares de Canals y la Baronía de Anna	Hermana del Papa Calixto III y madre de Alejandro VI, se casa con: Pedro Llansol de Romaní
1463	Jofré Llansol de Borja	Barón de Anna	Recibió la Baronía de Anna, por herencia de su abuela Isabel de Borja. Casó con Doña Juana de Moncada, de la cual tuvo á: D. Rodrigo Llançol y de Borja, Señor del castillo y valle de Villalonga y de Anna , D. Joan de Borja D. Luis de Borja
1506	Rodrigo Llansol (Borja)	Barón de Anna	Ccasado con: Francisca Mascarell
Hasta 1529	Hasta 1529 Anna pertenece a la encomienda de la Orden de Santiago.		
11-08-1529	Carlos I obtiene una bula del papa Paulo III para la venta de la encomienda		
	Francisco de Borja-Lanzol²⁰ de Romaní y Centellas	Barón de Anna	Casado con María de Aguilar y Pertusa tuvieron los siguientes hijos: <ul style="list-style-type: none"> • Bernabé de Borja-Lanzol y Aguilar, Barón de Anna .Casado con Violante Pujades • Miguel de Borja-Lanzol y Aguilar .Casado con Eufemia García • Luis de Borja-Lanzol y Aguilar • Diego de Borja-Lanzol y Aguilar • Jerónimo de Borja-Lanzol y Aguilar • Tomás de Borja-Lanzol y Aguilar • Ángela de Borja-Lanzol y Aguilar • Isabel de Borja-Lanzol y Aguilar •
12-12-1574 14.11.1584	Bernabé de Borja-Lanzol y Aguilar	I- Conde de Cervellón	Casado con :Violante Pujades de Borja y de Palafox : <ul style="list-style-type: none"> • Tuvieron los siguientes hijos: Juan Bautista Pujades de Borja Barón de Anna casado con Isabel de Próxita y Borja • Mariana de Borja y Pujades . Casado con Jaime de Castellvi • Violante de Borja y Pujades , casado con Juan Jofre . Casada con Juan de Palafox • Ángela de Borja y Pujades .Casada con Miguel de Ribelles • Paula de Borja y Pujades

²⁰ Llansol.



REF	SEÑOR DE LA VILLA	TITULO NOBILIARIO	OTROS DATOS
	Juan Bautista Pujades de Borja	Barón de Anna	Se casa con Isabel de Próxita y Borja .Tiene por hijos a <ul style="list-style-type: none"> • Mauricio Pujades de Borja y Próxita Barón de Anna * c. 1580 • Fernando Pujades de Borja y Próxita, Conde de Anna . Casado con Francisca Alpont y Ferrer.
c. 1580 + 03.05.1595	Mauricio Pujades, hijo de Juan Bautista Pujades de Borja, adquiere el Señorío de Anna .No se casa y el título pasa a su hermano Fernando Pujades Olim de Borja		
1595	Fernando Pujades Olim de Borja	Señor de Anna	Casado con : Francisca Alapont Relleu (Ferrer)
3-05-1604	Felipe III erige en Condado la Villa de Anna		
1633 23.12.1638	Fernando Pujades de Borja y Próxita	I-Conde de Anna	Casado con Francisca Alapont Relleu (Ferrer) tienen los siguientes hijos: <ul style="list-style-type: none"> • Juan José Benito Salvador Melchor Buenaventura Pujades de Borja y Alpont , nacido en 1603 . Casado con Ana María Matheu y Boil. • Leonor Pujades de Borja y Alpont .Casada con Juan Fernandez de Heredia y San Clement, Conde de Fuentes
	Juan Pujades Borja	II-Conde de Anna	Casado con : Ana Maria Mateu tienen una hija , Isabel Francisca Pujades de Borja que heredará el título.
1638	Isabel Francisca Pujades de Borja casada con Juan Andrés Coloma Pérez Calvillo	Conde de Anna, IV <u>Conde de Elda</u> .	Juan Andrés Coloma Pérez Calvillo Nace en Elda, el <u>5 de septiembre</u> de 1621 y fallece el <u>13 de septiembre</u> de 1694, hijo de Juan Coloma, III Conde de Elda, heredó el título en 1638. Cuando ya estaba casado con Isabel Francisca Pujades y Borja, hija del Conde de Anna, mayorazgo que ella adquirió el mismo año que Juan Andrés el Condado de Elda. La unión de ambos territorios garantizó al IV Conde de Elda una situación preminente entre la nobleza. De su matrimonio tuvo ocho hijos, de los que destacaron más tarde: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Antonio Fernando</u>, Conde de Anna. • <u>Francisco Coloma</u> quien heredó el título del Condado de Elda . • <u>Joseph Coloma</u>



REF	SEÑOR DE LA VILLA	TITULO NOBILIARIO	OTROS DATOS
Desde:1666 Hasta: 29-06-1692	D.Antonio Fernando Pujades Borja, Olim Coloma	III -Conde de Anna y Marqués de Sot	Casado con :Mariana Ladrón y Silva. Fallecido en Valencia el 29 de junio de 1692.
1693 -1712	Francisco Coloma Calvillo Pujades de Borja Alapont	Conde de Anna	Casado con :Maria Ana Josefa Marquesa de Ladrada y de Leiva. Nació en el año de 1656 y falleció en <u>Valencia</u> , el <u>8 de marzo</u> de 1712. Fue <u>militar</u> y <u>noble español</u> (V <u>Conde de Elda</u>). Fue el cuarto hijo de <u>Juan Andrés Coloma</u> .
<u>1706. - 1725</u>	<p>En <u>1668</u> cogió el hábito en la <u>Orden de San Juan de Jerusalén</u>, donde ingresó de manera definitiva en <u>1682</u>. Durante los siguientes diez años sirvió en distintos puntos y en distintas armas (<u>infantería</u>, <u>caballería</u>, etc), alcanzando el grado de <u>Maestre de Campo</u>. Posteriormente sería destinado a <u>Granada</u> con el cargo de <u>Capitán General</u>. Fallecido su padre y su hermano <u>Antonio Fernando</u>, <u>Conde de Anna</u>, acumuló para sí ambos condados convirtiéndose en un destacado noble valenciano que también heredó parte de los mayorazgos de sus abuelos en <u>Andalucía</u>.</p> <p>Se casó en <u>1695</u> con la <u>Condesa de Baños</u>, María Ana de la Cerda y Leyva, con quien tuvo un solo hijo en <u>1698</u>, <u>Francisco Coloma y Leyva</u>, que heredó de su padre títulos y bienes.</p> <p>En <u>1701</u> se trasladó definitivamente a vivir a <u>Madrid</u>, pero el conflicto de la <u>Guerra de Sucesión Española</u> con sus avatares, le hizo regresar a <u>Elda</u> entre <u>1703</u> y <u>1704</u> para ejercer el mando en sus territorios.¹ La extensión del conflicto lo situó, definitivamente, en el bando de la <u>casa de Austria</u> frente a los <u>borbones</u>. En esta tarea mandó tropas en el valle de Elda y en <u>Alicante</u>, siéndole otorgado el título, para él y sus sucesores, de <u>Grande de España</u> tras la <u>batalla de Almansa</u> por el Archiduque Carlos y que, una vez terminado el conflicto, le fue reconocido por <u>Felipe V</u> a pesar de haber combatido en el bando opuesto al Borbón.</p> <p>No obstante, la filiación austracista le llevó a ser desposeído de sus bienes mediante resolución en <u>1706</u>. Hasta que en <u>1725</u> se firma el <u>tratado de Viena</u> que devuelve los bienes a los confiscados, Francisco Coloma y su familia se vieron privados de su fortuna que pasó a ser gestionada por la Corona y que, en consecuencia, les situó en una débil posición económica, superada gracias a que el propio Rey les otorgó pensiones vitalicias. No obstante Francisco Coloma sufrió destierro (no así su familia) y sólo regresó a Valencia para morir.</p> <p>D. Antonio Milán de Aragón, Conde que igualmente lo fue de Baños, que se casó con Dña Mariana de Leima, que falleció el 19 de julio de 1729</p>		
1712	Los Condes de Cervellón adquieren el dominio del Condado de Anna		



REF	SEÑOR DE LA VILLA	TITULO NOBILIARIO	OTROS DATOS
Hasta 19 de julio de 1729	Francisco Coloma y Leyva (1698 - Valencia, 19 de julio de 1729)	Conde de Anna y Elda	Hijo único de <u>Francisco Coloma Pujades y Borja</u> . En 1721 recibe de su tío, <u>Joseph Coloma Pujades y Borja</u> , el Marquesado de Noguera que se une al Condado de Elda. Hasta 1725, por haber estado su padre vinculado a la causa de la Casa de Austria durante la <u>Guerra de Sucesión Española</u> , no recibió los títulos nobiliarios ni la posesión de los mismos, aunque mantuvo su residencia en <u>Valencia</u> , concediendo el arrendamiento de la recaudación de rentas y derechos. Más tarde ejerció directamente la gestión de sus dominios, estableciendo la delimitación de las villas de <u>Elda</u> y <u>Petrel</u> . Muerto sin descendencia, su heredera fue su propia madre, Mariana de la Cerda y Leyva y poseedor de los bienes su primo <u>Gonzalo Joseph Arias-Dávila Coloma</u> , quien se convertirá en el VII Conde de Elda.
	Mariana de Leima y la Cerdà	Condesa de Anna , Elda y Baños	Casada con : Antonio Milán de Aragón
11-10-1731	A la muerte del Conde de Baños Anna y Elda , lo adquiere el Conde de Puñonrostro		

Ref. tabla de contenido.²¹

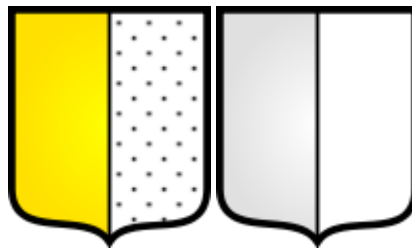
²¹ La Villa y sus Señores. José Izquierdo Anrubia. 2003



c) Algunas consideraciones sobre las reglas del blasón aplicadas en el escudo

La primera regla es que todo escudo de armas ha de ser compuesto de metales y esmaltes o colores. Los metales son oro, plata, estaño, hierro, cobre, acero, plomo y azogue, que corresponden a los siete planetas. El oro al Sol; la plata, a la Luna; el estaño, a Júpiter; el hierro y acero, que se computan por un mismo metal, a Marte; el cobre, a Venus, y el azogue, a Mercurio .

En la definición que se hace de nuestro escudo aparecen dos metales que son el oro y la plata, que por otra parte son los más habituales



Otra de las consideraciones básicas en la configuración de un blasón es que no se puede poner metal sobre metal, ni color sobre color; exceptúese el escudo de los Reyes de Jerusalén, que después usaron los de Nápoles y ahora los de España, por la Monarquía y Corona de Aragón, que usa en campo de oro, cruz cabeceada de plata, poniendo metal sobre metal, prerrogativa que debe tener la Cruz, pues no podía estar menos que sobre el metal, que significa los reyes, príncipes y nobles. Exceptuase también que pueden poner sobre el campo de color, animal vivo, edificio o cosa que tenga su color natural y propio.

En el caso que nos ocupa los metales utilizados son:

Metal: El oro, que en muchas ocasiones se muestra en heráldica como color amarillo , se caracteriza en el grabado con puntos, manifestando con ellos lo mismo que se haría con el propio oro. Este metal, simboliza entre las piedras preciosas, el carbunco o el topacio; entre los planetas, el Sol: de los doce signos del zodiaco el león; de los elementos, el fuego; de los árboles el ciprés; de las flores el girasol; de las aves, el gallo; de los cuadrúpedos, el león de los peces el delfín. Significa las virtudes de justicia, benignidad y clemencia.

Metal: La plata se representa en heráldica por el color blanco. Simboliza de las piedras preciosas, la perla de los planetas, la luna de los signos Cáncer y de los elementos el agua y de los arboles la palma.

Los esmaltes o colores naturales, más habituales, son cuatro, y simbolizan los cuatro elementos de la naturaleza y se asocian con las cuatro calidades elementales de las que están compuestos, todos los seres racionales vivientes y mitológicos. El primer color es colorado, que corresponde al fuego, al calor y a la sangre; corresponde al que se denomina **gules**. El segundo color es azul, semejante al aire; y se identifica con el azul. El tercer color es verde, conforme al



agua y se llama sínople. El cuarto color es negro, que significa la tierra; y se conoce como sable. El pardo, morado, amarillo, leonado y otras mezclas no se pueden poner en los escudos ya que se considerarían como armas falsas.

En el escudo de la Villa de Anna los esmaltes determinados son:

Color: Azur simboliza este color, en heráldica, de las piedras preciosas el zafiro, de los planetas Venus, de los doce signos del zodiaco, tauro y libra de los elementos el aire de los días de la semana el viernes, de los meses del año abril y septiembre de los arboles el álamo

Color: El sínople o color verde se representa en heráldica con líneas diagonales en banda, que vienen del ángulo diestro del jefe del escudo al siniestro. Simboliza de los arboles el pino y el olivo y de las aves el águila



Como conclusión expondremos que todo escudo de armas debe estar compuesto de estos cuatro colores naturales y de estos dos metales, oro y plata; o de uno o más colores, o de uno u otro metal. Pero con calidad, que si el campo estuviese matizado o señalado con metal, la divisa o jeroglífico que sobre él se pintase o dibujase ha de ser de uno de los cuatro colores naturales, y si el campo fuere de color, la divisa ha de ser de metal

3. En el segundo cuartel, en campo de plata, un árbol de su color sobre terraza de sínople extendiendo sus raíces en un lago de azur. Al timbre, corona real abierta.»

En el segundo cuartel situado en la parte inferior, queda reflejada el aspecto que más caracteriza al pueblo y en este caso se ha elegido en campo de plata, un árbol de su color sobre terraza de sínople extendiendo sus raíces en un lago de azur.²²



Representación del segundo cuartel del escudo municipal tal y como se conoce en la actualidad y como quedaría si se aplicase la resolución de 3 de mayo de 2004

²² -La Albufera



Bibliografía

Marco legal de aplicación:

- ✓ Decreto 116/1994 por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunidad Valenciana. [DOGV núm. 2302 de 4 de julio de 1994](#)
- ✓ RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2004, del conseller de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el escudo del Ayuntamiento de Anna (Valencia). [2004/E5131]

Obras fundamentales de consulta:

- ✓ **Tratado de heraldica y blason, adornado con láminas por D. José Asensio y Torres** Escrito por Francisco Piferrer. 3ª Ed. Madrid 1854
- ✓ Cadenas y Vicent, Vicente de (2004). *Diccionario heráldico*. Madrid: Hidalguía Ed. de la revista. [ISBN 84-89851-40-5](#).

Otras referencias de consulta:

- ✓ *Nobiliario Valenciano* de Onofre Esquerdo.
- ✓ *El Solar Catalán, Valenciano y Balear* de A. y A. García Carraffa con la colaboración de Armand de Fluvià i Escorsa.
- ✓ *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana* de A. García Carraffa. *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España* de Fernando González-Doria.
- ✓ *Heráldica Catalana* de Francesc d'A. Ferrer i Vives.
- ✓ *Diccionario de Heráldica Aragonesa* de Bizén d'o Ríu Martínez.
- ✓ *Nobiliario. Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica* de Vicente de Cadenas y Vicent.
- ✓ *Blasonario de la Consanguinidad Ibérica* de Ampelio Alonso de Cadenas y López y Vicente de Cadenas y Vicent

